



# SIACO INFORMA

BOLETÍN EXTRAORDINARIO JUNIO 2026 – 001

Información Aduanera y de Comercio Exterior en el Ámbito del Agenciamiento Aduanero.

## Colombia cuenta con un nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero.

*Bogotá D.C., 11 de junio de 2026*

### **DIAN. Comunicado de Presan No. 084.**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) celebra la aprobación por parte del Congreso de la República del proyecto de ley del Nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero, tras recibir el respaldo definitivo en las plenarios de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

Esta decisión legislativa representa un paso histórico para la seguridad jurídica, el control de las fronteras y la lucha real contra el contrabando en Colombia. Con este avance, el Congreso atiende de manera oportuna los dos exhortos realizados por la Corte Constitucional en los últimos cuatro años.

### **Próximos pasos**

Con el cumplimiento de ambas cámaras, el proyecto de ley pasa ahora a sanción presidencial y posterior publicación en el Diario Oficial, garantizando la estabilidad del comercio exterior, la protección de la industria nacional y el bienestar de la economía formal en todo el territorio colombiano.

- Dicho trámite deberá darse **antes del 20 de junio de 2026**, para dar cumplimiento a lo establecido por la Corte Constitucional.

Una vez se cuente con el texto definitivo de la ley, luego de su sanción presidencial y publicación en el Diario Oficial, desde la Gerencia de Asuntos Legales de las empresas marca REPREMUNDO, se realizará un análisis detallado de los principales cambios e implicaciones normativas, el cual será socializado oportunamente con todos los interesados. Estén atentos a los canales oficiales de comunicación.



Agencia de Aduanas SIACO S.A.S. Nivel 1

<https://siaco.com.co/>

Gerencia de Asuntos Legales

*Este boletín tiene carácter informativo y no constituye asesoría jurídica. Para situaciones particulares consulte a su asesor legal.*